



AJUNTAMENT DE MANUEL

Pl. Cura Pascual Vidal, núm. 11 –46660- MANUEL- (Valencia)

C.I.F. P-4616200 D - FAX 96 223 54 54 - TEL.96 223 53 86

DECRETO

Visto lo dispuesto en la base 25 "Régimen de las subvenciones" de las Bases de Ejecución del Presupuesto General de 2016, la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, por parte de la animadora-sociocultural del Ayuntamiento de Manuel han sido presentados en el Registro General de Entrada los Convenios de colaboración suscritos por el Ayuntamiento de Manuel para la concesión de subvenciones a la asociaciones y entidades sin ánimo de lucro, para la realización y fomento de programas, actividades y proyectos de ámbito local para el ejercicio 2021 que a continuación se detallan:

Beneficiario	RGE (Número y fecha)
Associació de Dansa de Manuel "Ballar és somniar amb els peus". CIF: G01691765	RGE 697/2021, de 26 de marzo
Escola Municipal de Futbol de Manuel-L'Enova CIF: G96048699	RGE 1057/2021, de 10 de mayo
Club Basquet Manuel CIF: G-96124359	RGE 1090/2021, de 11 de mayo

Vistas las solicitudes de abono presentadas por las citadas asociaciones, acompañadas de la siguiente documentación justificativa:

- Instancia suscrita por el Presidente de la entidad o asociación dirigida al Sr. alcalde en que solicita, el pago de la subvención.
- Memoria de la actividad subvencionada cumplimentando modelo ANEXO IV
- Memoria justificativa de la subvención cumplimentando modelo ANEXO V acompañada de originales o copias compulsadas por el Ayuntamiento de las facturas correspondientes a los gastos derivados de las actividades por importe igual o superior a la subvención concedida.

Comprobada la corrección de la documentación justificativa presentada y en virtud de las atribuciones conferidas a la Alcaldía, ACUERDO:

Primero: Aprobar la documentación justificativa de la subvención presentada por las asociaciones y entidades sin ánimo de lucro que a continuación se detallan:

Beneficiario	RGE (Número y fecha)
Associació de Dansa de Manuel "Ballar és somniar amb els peus". CIF: G01691765	RGE 1167/2021, de 20 de mayo
Escola Municipal de Futbol de Manuel-L'Enova CIF: G96048699	RGE 1079/2021, de 11 de mayo y RGE 1172/2021, de 21 de mayo
Club Basquet Manuel CIF: G-96124359	RGE 1056/2021, de 7 de mayo y RGE 1177/2021, de 21 de mayo

Segundo: Disponer y reconocer la obligación del pago correspondiente para cada una de las entidades beneficiarias de estas subvenciones, con cargo a las aplicaciones presupuestarias del presupuesto municipal vigente que a continuación se detallan y proceder al pago de las cantidades reconocidas según el orden de prelación legal y de acuerdo con las disponibilidades de Tesorería.



AJUNTAMENT DE MANUEL

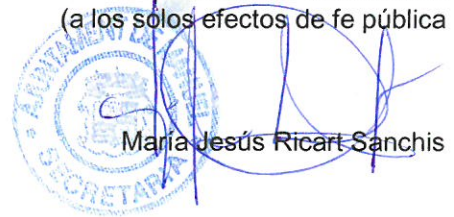
Pl. Cura Pascual Vidal, núm. 11 -46660- MANUEL- (Valencia)

C.I.F. P-4616200 D - FAX 96 223 54 54 - TEL.96 223 53 86

Entidad	Aplicación presupuestaria	Cuantía
Associació de Dansa de Manuel "Ballar és somniar amb els peus". CIF: G01691765	326.48000	500,00
Escola Municipal de Futbol de Manuel-L'Enova CIF: G96048699	341.48000	2.500,00
Club Basquet Manuel CIF: G-96124359	341.48002	1.500,00

Lo manda y firma, la alcaldesa-presidenta, Doña Purificación Atienza Boronat, en Manuel, a veinticinco de mayo de dos mil veintiuno.

La secretaria-interventora
(a los solos efectos de fe pública)



María Jesús Ricart Sanchis